



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

La Plata, 26 de abril de 2023.

VISTO la Resolución N° 3815/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Miguel Angel MARTÍNEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 3815/2022 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3815/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez al cursado de la asignatura Higiene II, *"75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional"*



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

eximiéndolo de la correlatividad existente con Seguridad II, y de Selección y Capacitación del Personal, eximiéndolo de la correlatividad existente con Relaciones Humanas I, al alumno Miguel Angel MARTÍNEZ, Legajo N° 161867, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado de la materia Pedagogía y Didáctica General, eximiéndolo de la correlatividad existente con Enfermedades Profesionales.

ARTÍCULO 3°.- Dar validez al cursado de Ética y Deontología Profesional, eximiéndolo de la correlatividad existente con Pedagogía y Didáctica General, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 799/2023

UTN
MEL
DAM